

SEGUROS PERSONALES - ACCIDENTES COLECTIVO

PÓLIZA NÚMERO: 022S00507ACO

CONDICIONES PARTICULARES

El Tomador del Seguro / Asegurado declara que de conformidad con el cuestionario facilitado por el Asegurador, ha declarado todas las circunstancias que puedan ser de relevancia para la valoración del riesgo asegurado a la fecha de la Solicitud de Seguro.

Los términos y cláusulas de las presentes Condiciones Particulares prevalecerán en todo caso sobre las de las Condiciones Generales y Especiales, en caso de contradicción o incompatibilidad entre unas y otras.

CONDICIONES GENERALES APLICABLES: MODELO MARKEL AHPA 201903 (SE ANEXA)

I. TOMADOR DEL SEGURO / ASEGURADO/S.-

TOMADOR DEL SEGURO: UNIVERSITAT DE GIRONA

Domicilio: PÇA SANT DOMENEC, EDIF LES ALIGUES, 3
17004 GIRONA

C.I.F. / N.I.F.: Q6750002E

ASEGURADO/S:

Grupo Asegurado: Los estudiantes de la Universidad de Girona.

Nº Asegurados: 3974 personas

Actividad: Precios Totales Unitarios aplicables: Seguro de Accidentes de estudiantes: 6,65 €/asegurado y en Excavaciones arqueológicas: 7,35 €/asegurado. Se estima un número de 3.974 estudiantes con el seguro de accidentes de estudiantes.

II. CORREDOR DE SEGUROS.-

WILLIS IBERIA, CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Domicilio: DE GRÀCIA, 54 PISO 1
08008

Teléfono: +34 934156267

EL TOMADOR DEL SEGURO Y/O ASEGURADO



III. ÁMBITO DE COBERTURA.-

Accidentes 24 Horas

El accidente sufrido por el Asegurado sea en el ejercicio de su vida particular y/o profesional, de modo que la cobertura de este tipo de seguro cubre las veinticuatro horas del día.

IV. PERIODO DEL SEGURO.-

Desde (Fecha de Efecto): 01 de julio de 2022 a las 00.00 horas

Hasta (Fecha de Vencimiento): 30 de junio de 2023 a las 24.00 horas

Queda expresamente acordado que, a su vencimiento, el seguro quedará sin efecto, no siendo de aplicación el régimen de prórroga establecido en el artículo 22 de la Ley del Contrato de Seguro. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que las partes puedan, mediante un nuevo convenio contractual, acordar la renovación de todas o algunas de las coberturas contratadas por un nuevo periodo contractual.

V. COBERTURAS Y CAPITALES POR PERSONA.-

COBERTURAS

CAPITALES

Fallecimiento por Accidente 24 horas	36.000,00 €
Invalidez Permanente Parcial por Accidente 24 horas (según baremo)	18.000,00 €
Invalidez Permanente Absoluta por Accidente 24 horas	36.000,00 €
Asistencia Sanitaria en Centros concertados por Accidente 24 horas	ILIMITADA
Asistencia Sanitaria en Centros de libre elección por Accidente 24 horas	hasta 1.500,00 € (mediante reembolso de gastos)

Los capitales NO son acumulables

Cúmulo: 3.000.000,00 €

VI. PRIMA.-

PRIMA NETA:	6,14 €	por Asegurado
Prima Neta Anual:	24.394,96 €	
I.P.S. 8%	1.951,60 €	
R.C.C.S. 0,15%	36,59 €	
C.C.S.	43,95 €	
PRIMA TOTAL:	26.427,10 €	

La Prima del presente contrato deberá ser liquidada al Asegurador en los 30 días siguientes a la toma de efecto de la Póliza. En caso de incumplimiento de esta garantía, el Asegurador se reserva el derecho a cancelar la Póliza desde la fecha de efecto.

EL TOMADOR DEL SEGURO Y/O ASEGURADO



VII. CLÁUSULAS ADICIONALES APLICABLES A LA PÓLIZA.-

- Cláusula de Póliza Innominada (Según texto adjunto)
 - Cláusula adicional (Según texto adjunto)
 - Cláusula adicional (2) (Según texto adjunto)
 - Asistencia en viaje (Según texto adjunto)
 - Vínculo a Pliegos (Según texto adjunto)
-

EL TOMADOR DEL SEGURO Y/O ASEGURADO



PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

RESPONSABLE: Markel Insurance SE, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Planta 35, 28020 de Madrid, markel@delegado-datos.com, W2764898I. **FINALIDADES:** Evaluar el riesgo de la cobertura solicitada, tramitar el desarrollo, cumplimiento y control del seguro contratado, tramitar los posibles siniestros e informarle de nuestros productos y servicios vía electrónica y postal. **LEGITIMACIÓN:** Ejecución del contrato de seguro e interés legítimo en informar a nuestros clientes de nuestros productos y servicios. **CESIONES:** En los casos legalmente establecidos, durante la tramitación de los siniestros a corredores y agentes de seguros, compañías aseguradoras y todas las entidades, organismos o personas legitimadas y necesarias para la resolución y tramitación de siniestros, así como a aquellas entidades que participen en la cobertura de su póliza (servicios jurídicos y sanitarios). **CONSERVACIÓN:** Durante la vigencia de la relación póliza y, finalizada ésta, durante los plazos exigidos legalmente para atender responsabilidades. Datos comerciales: cuando el usuario solicite su baja. **DERECHOS:** Tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos dirigiéndose a los datos de contacto del responsable. En caso de divergencias, puede presentar una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos (www.agpd.es). No se entregará documentación del cliente a terceros no autorizados.

NO DESEO RECIBIR INFORMACIONES COMERCIALES

El Tomador del Seguro/Asegurado declara haber recibido la oportuna información relativa a la Legislación aplicable al Contrato de Seguro, las diferentes instancias de reclamación, el Estado miembro del domicilio del Asegurador y su autoridad de control, la denominación social y forma jurídica del Asegurador, reproducidas en estas mismas Condiciones Particulares.

Igualmente, y como acuerdo adicional a las presentes Condiciones Particulares, el Tomador del Seguro/Asegurado, declara haber recibido las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza, y que ha leído, estudiado y entendido el contenido y la extensión de todas aquellas, y, especialmente, de las que, debidamente resaltadas en negrita, pueden tener un alcance limitativo de sus derechos y que está conforme y acepta expresamente las mismas.

Para que quede constancia el Tomador del Seguro/Asegurado firma el documento. En el caso de Firma Electrónica, será precisa su validación en los términos legalmente establecidos.

Madrid, a 15 de junio de 2022

EL TOMADOR DEL SEGURO Y/O ASEGURADO



Cláusula de Póliza Innominada

Al emitirse la presente Póliza sin nominar, en caso de Siniestro indemnizable, deberá acreditarse fehacientemente la pertenencia al colectivo Asegurado de las personas afectadas por el mismo.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA SE MANTIENEN INALTERADOS.

El Tomador/Asegurado manifiesta que ha leído, examinado y entendido el contenido y alcance de todas las cláusulas del contrato de seguro y del presente Anexo y, especialmente, aquellas que, debidamente resaltadas en negrita, pudieran ser limitativas para sus derechos; Y para que conste su expresa conformidad con las mismas y en plena aceptación, el Tomador del Seguro/Asegurado estampa su firma a continuación.

EL TOMADOR DEL SEGURO Y/O ASEGURADO



Cláusula adicional

Precios Totales Unitarios aplicables:

Seguro de Accidentes de estudiantes 6,65 €/asegurado

Excavaciones arqueológicas: 7,35 €/asegurado

Se establece una Prima total de 26.427,10 Euros, correspondientes a una estimación de 3.974 estudiantes con el seguro de accidentes de estudiantes.

REGULARIZACIÓN:

Tendrá la consideración de asegurado toda persona que opte por este seguro según el registro que tiene la propia Universidad y que será comunicado a inicios del año académico y regularizado a mediados de año.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA SE MANTIENEN INALTERADOS.

El Tomador/Asegurado manifiesta que ha leído, examinado y entendido el contenido y alcance de todas las cláusulas del contrato de seguro y del presente Anexo y, especialmente, aquellas que, debidamente resaltadas en negrita, pudieran ser limitativas para sus derechos; Y para que conste su expresa conformidad con las mismas y en plena aceptación, el Tomador del Seguro/Asegurado estampa su firma a continuación.

EL TOMADOR DEL SEGURO Y/O ASEGURADO



Cláusula adicional (2)

Garantías adicionales

Se relaciona un resumen de las garantías adicionales a las principales, según se detalla en el Pliego Técnico:

INFORTUNIO FAMILIAR:

- Muerte de uno de los padres en accidente en transporte público o privado: 7.200 €
- Muerte de los dos padres en accidente en transporte público o privado: 10.800 €

OTROS:

- Pérdida de clases por accidente que impida al Asegurado asistir a clase durante 20 días consecutivos o más, hasta un máximo de 1.500 €
- Reembolso de matrícula por accidente que impida al Asegurado asistir a una clase durante 2 meses consecutivos o más, o este accidente tenga lugar durante los 15 días anteriores a la convocatoria de un examen final, hasta un máximo de 2.100 €.
- Desorientación académica con necesidad de atención psicopedagógica a causa de accidente, hasta 1.500 €

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA SE MANTIENEN INALTERADOS.

El Tomador/Asegurado manifiesta que ha leído, examinado y entendido el contenido y alcance de todas las cláusulas del contrato de seguro y del presente Anexo y, especialmente, aquellas que, debidamente resaltadas en negrita, pudieran ser limitativas para sus derechos; Y para que conste su expresa conformidad con las mismas y en plena aceptación, el Tomador del Seguro/Asegurado estampa su firma a continuación.

EL TOMADOR DEL SEGURO Y/O ASEGURADO



Asistencia en viaje

Garantía de Asistencia en Viaje

GARANTÍAS EN ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO, según se detalla en el Pliego Técnico:

Cobertura en los desplazamientos y estancia en el extranjero hasta 90 días, por prácticas y/o estancias lectivas en otros Campus:

- Gastos médicos por enfermedad/accidente, por reembolso hasta 1.500 €
- Repatriación o traslado sanitario hasta domicilio habitual: incluido
- Traslado de un familiar por hospitalización de más de 7 días. incluido
- Estada de un familiar por hospitalización, gastos de estancia familiar. 50 €, 10 días
- Servicio de información de viajes: incluido
- Servicio de mensajes urgentes: incluido

TRAMITACIÓN DE SINIESTROS

Para la prestación de los servicios incluidos, MARKEL pone a disposición de los Asegurados su Central de Asistencia Telefónica 24 horas.

En caso de requerir los servicios de la póliza, es necesario contactar telefónicamente o vía mail con:

IRIS GLOBAL

Por Teléfono desde España: 91 572 43 43

Por Teléfono desde el Extranjero: (+34) 91 572 43 43

E-mail: Madrid_ops@mail.irisglobal.es

Siempre que contacte con nosotros indíquenos:

- Número de póliza y Nombre de la empresa.
- Nombre y Apellidos.
- Lugar donde se encuentra y Número de teléfono de contacto.
- Fechas de viaje y Descripción del problema que tiene planteado.

EL TOMADOR DEL SEGURO Y/O ASEGURADO



Vínculo a Pliegos

Forman parte integrante de la póliza el pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas que rigen para esta contratación, "**PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS QUE GARANTICEN DISTINTOS RIESGOS DE LA UNIVERSITAT DE GIRONA**" - Lote 2 POLIZA DE ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSITAT DE GIRONA, Número de Expediente UdG-2021-0019, así como las "condiciones particulares", las "cláusulas especiales" y las "actas" o "suplementos" que se emitan a la misma para complementarla o modificarla.

En caso de contradicción entre las presentes Condiciones Particulares y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas respectivamente, **prevalecerán dichos Pliegos.**

En caso de contradicción con las Condiciones Generales y Especiales, prevalecerán las presentes Condiciones Particulares.

En cumplimiento de la ley 50/1980 de 8 de Octubre, de contrato de Seguro, el Tomador del Seguro declara haber recibido las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la Póliza, y acepta específicamente las cláusulas limitativas destacadas en las mismas.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA SE MANTIENEN INALTERADOS.

El Tomador/Asegurado manifiesta que ha leído, examinado y entendido el contenido y alcance de todas las cláusulas del contrato de seguro y del presente Anexo y, especialmente, aquellas que, debidamente resaltadas en negrita, pudieran ser limitativas para sus derechos; Y para que conste su expresa conformidad con las mismas y en plena aceptación, el Tomador del Seguro/Asegurado estampa su firma a continuación.

EL TOMADOR DEL SEGURO Y/O ASEGURADO



A circular stamp with the text "MARKEL INSURANCE" around the perimeter. In the center, there is a stylized logo consisting of three vertical bars of increasing height, with the word "MARKEL" below it. A blue ink signature is written across the stamp.